



# Nuevo Tarifa Plana 2023

## Seguridad Social

### Nuevo sistema de Tarifa Plana

Los trabajadores autónomos que a 31 de diciembre de 2022 fueran beneficiarios de la antigua tarifa plana, continuarán disfrutando de la misma

Sin embargo, desde 01/01/2023 y hasta el 2025, las personas que causen alta en el Régimen de autónomos (R.E.T.A) podrán solicitar la nueva tarifa

- ✓ La solicitud se realizará en el momento de tramitar el alta
- ✓ Las revisiones se realizarán a pasado el primer año, de manera anual para saber si existen desviaciones entre los Rendimientos netos anuales y lo abonado en las cuotas de SS

#### Requisitos:

- Personas autónomas que no hayan estado dadas de alta en los dos años inmediatamente anteriores al alta que se va a dar.
- Personas autónomas que hayan disfrutado anteriormente de la tarifa plana y que no hayan estado dadas de alta en los tres últimos años.



### RECURSOS

- ✓ [Calculadora de cuotas para autónomos 2.023](#)
- ✓ [Modifica tu base de cotización y/o comunicar o modificar tus rendimientos netos esperados.](#)
- ✓ [Guía práctica de trabajo autónomo](#)

### PORTAL DE LA TESORERÍA

Espacio digital en el que se ofrece información y servicios de tramitación. Incluye un área personalizada



## Las tabla de simulación de la Tarifa Plana 2023:

Tipo de autónomo	Cuota Año 1	Cuota Año 2	Cuota años siguientes años
Autónomo	80 euros/mes	Revisión de cuota/ Posible ampliación 80 euros/mes	Revisión de cuota
Autónomo con discapacidad $\geq 33\%$	80 euros/mes	80 euros/mes	Revisión de cuota/ Posible ampliación 160 euros/mes
Autónomo víctima de violencia de genero	80 euros/mes	80 euros/mes	Revisión de cuota/ Posible ampliación 160 euros/mes
Autónomo víctima de terrorismo	80 euros/mes	80 euros/mes	Revisión de cuota/ Posible ampliación 160 euros/mes